

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 23-2023

FECHA: 12 de octubre de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas treinta minutos del día jueves 12 de octubre del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, en base al art.318 del COOTAD, preside el Sr. **Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Buenos días compañeros concejales, compañeros departamentales, sean bienvenidos a la sesión de concejo, señora secretaria siga con lectura del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Buenas días señor alcalde, señores concejales, me permito dar lectura a la convocatoria 23-2023.

Señor alcalde, el orden del día conforme a la disposición en el art 318 del COOTAD, la sesión ordinaria del concejo se efectúa el día de hoy jueves 12 de octubre de 2023 con el siguiente orden del día.

I.- Aprobación del orden del Día.

II.- Aprobación de las actas: 21-2023 de la sesión del 29 septiembre de 2023 y 22-2023 de la sesión ordinaria del 5 de octubre de 2023

III.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 042-2023-GADMC-C, del ING. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, MGS, Alcalde Del Cantón Cumandá, respecto a la séptima Reforma Presupuestaria.

IV.- Conocimiento y Aprobación de la unificación de lotes de propiedad de los señores LUIS ANIBAL UGUÑA MOLINA, PIEDAD ESPERANZA UGUÑA MOLINA, ANALY ROXANA PINTO UGUÑA, ALEGRIA ESPERANZA MOLINA ORDOÑEZ, EDGAR MAURO UGUÑA MOLINA, predios ubicados en el barrio Central, Calle Abdón Calderon, del cantón Cumandá, conforme informe de la comisión de Planificación.

V.- Conocimiento y Aprobación de la unificación de lotes de propiedad de los señores MENTOR RODOLFO SANTILLÁN GALARZA y CECILIA MERCEDES BERRONES GALARZA predios ubicados en las Calles Gómez Rendon y Pedro Vicente Maldonado del cantón Cumandá, conforme informe de la comisión de Planificación.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor sírvase constatar el quorum

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: con su autorización señor alcalde me permito constatar el quorum.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	

3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Milton Ulloa	Director de Obras Publicas
Arq. Diana Arias	Directora de Planificación
Ing. Cristian Urgiles	Director Administrativo
Ing. Tania Torres	Directora de Servicios Municipales
Abg. Diana Morales	Coordinadora General
Dr. Luis Fray	Procurador Sindico
Ing. Isabel Villamar	Directora Financiera

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 08h49 minutos del 12 de octubre de 2023, declaro instalado la sesión, por favor señora secretaria de lectura al punto uno del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración el orden del día.

C. Sra. Magaly Garcia Yupa: elevo a moción la aprobación del orden del día.

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: apoyo la moción.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la aprobación del orden del día, con los señores concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: aprobada

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: a favor

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: a favor

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: aprobado.

REGISTRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	

4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 072: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD inciso segundo establece Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1. Aprobar el orden del día sesión Nro. 23-2023, del 12 de octubre de 2023. Art 2.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos.

II.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS: 21-2023 DE LA SESIÓN DEL 29 SEPTIEMBRE DE 2023 Y 22-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración compañeros

C. Sra. Magaly Garcia Yupa: elevo a moción la aprobación del acta.

C. Ing. Stalyn Mañay: apoyo la moción.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la aprobación del acta 21-2023, con los señores concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: salvo mi voto por no estar en esa sesión.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: A favor

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: A favor

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Aprobado.

REGISTRO DE VOTACION

Nombres	A favor	en contra	Voto salvado
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero			✓

2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓		
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	5	0	1

El resultado de la votación es 5 votos a favor y un voto salvado por consiguiente se emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 073: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 21-2023, de la sesión ordinaria del concejo municipal administración 2023-2027, de fecha 29 de septiembre de 2023.- Art.3.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Gracias señora secretaria está a consideración la siguiente acta.

C. Sra. Magaly García Yupa: elevo a moción la aprobación del acta.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción de la compañera.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la aprobación del acta con los señores concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: salvo mi voto por no estar en esa sesión

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: a favor

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: a favor

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: aprobado.

REGISTRO DE VOTACION

Nombres	A favor	en contra	Voto salvado
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero			✓
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓		
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	5	0	1

El resultado de la votación es 5 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 074: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 22-2023, de la sesión ordinaria del concejo municipal administración 2023-2027, de fecha 05 de octubre de 2023.- Art.3.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: siga con el siguiente punto señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto tres.

III.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 042-2023-GADMC-C, DEL ING. OSWALDO SANTIAGO BONIFAZ VICUÑA, MGS, ALCALDE DEL CANTÓN CUMANDÁ, RESPECTO A LA SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Buenos días compañeros departamentales, esta reforma es un traspaso que se realizó cumpliendo 3 proyectos, desde la realización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, la actualización del plan de uso y gestión del suelo, visión de suelo y las urbanas del punto cultural; estos 3 proyectos se han unificado en el proyecto llamado: Elaboración de una ortofoto para el Cantón Cumandá y centros poblados, imagen satelital y actualización catastral de varios predios del área urbana del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo. Los 3 proyectos que se unifican tienen un valor de 65000 USD, el mismo valor que sirve para mantener el equilibrio del presupuesto que se le ha dado a la unificación de los proyectos; es un traspaso dentro del área de planificación y ordenamiento territorial que se ha procedido a realizar con la autorización del alcalde. Hasta aquí mi explicación en relación a este traspaso que no afecta al presupuesto que se aprobó en 2023 por ser un traspaso dentro de la misma área.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Deseo hacer una pregunta señora financiera ya se realizó la reforma del POA de estos tres proyectos para la ortofoto, la actualización del plan de desarrollo territorial, la actualización del plan de gestión y uso del suelo, y la digitalización urbana, eso lo reemplaza a la ortofoto verdad. Sin embargo, me imagino que en el contrato, dentro de los pliegos de la ortofoto contarán con estos productos.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: No le podría indicar eso, ya que el tema lo tendría que analizar la directora de planificación

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Ese proyecto reemplaza al ordenamiento territorial, con el plan y uso del suelo, y digitalización urbana, con ello se dio inicio e hicieron la ortofoto, está bien ya que lo reemplaza por 65000 USD y se ahorra, me imagino que al momento del contrato estará todo detallado, es decir, en el contrato de la elaboración de ortofotos se mostrará PDy OT incluido el uso del suelo y la digitalización urbana.

Dr. Luis Fray, Procurador Sindico: Buenos días señores concejales y compañeros, cuando se va a realizar un contrato de tal magnitud lo primero que se debe cumplir es el art. 23 de la Ley Orgánica Del Sistema de Contratación Pública, que son los estudios, diseños, definitivos y completos del cual están los requerimientos, los cuales tienen que cumplir con las tres P, pliegos, presupuesto y PAC, antes de elaborar los pliegos se tiene que analizar los términos de referencia y en los términos de referencia es donde se debe detallar todo lo que se va a necesitar porque de los términos de referencia desemboca en los pliegos y de los pliegos se concluye con la adjudicación y el contrato, es decir, la esencia de todo ese tipo de contrataciones está en los requerimientos, por ende es recomendable para los compañeros que van a elaborar los requerimientos y los términos de referencia, acudan al consejo provincial porque el consejo provincial cuando hubo el problema de solución de límites entre provincias, contrató el sistema de la ortofoto y contrató drones y demás cosas, allí debemos acudir al consejo provincial para que nos puedan ilustrar en la especificación exacta de lo que requerimos y los términos de referencia que vayan completamente estructuradas las cosas, porque un proyecto de este tema no es lo mismo que ejecutar un proyecto de obra, porque un proyecto de obra, si existe alguna falla le podemos comentar al administrador, al fiscalizador e inclusive al consultor, modificar el diseño y el estudio; pero un proyecto de esa magnitud debe ser casi perfecto porque lo que se va a realizar son fotografías de todo el cantón con un dron especial y específico que se requiere para las ortofotos, todos esos detalles antes de que se de inicio del proceso de contratación que debe constar en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en el plan de uso y gestión del suelo y armonizarlo con el plan de gobierno del señor alcalde, eso debe constar en el plan de desarrollo, luego de que conste esos instrumentos jurídicos comenzamos con la fase de contratación, esa contratación debe ser casi perfecta.

C. Ing.Stalyn Mañay Ordoñez: Gracias señor jurídico, hay que tomar en cuenta dentro de los términos de referencia estos tres puntos.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Siguiendo punto señora Secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Punto número cuatro.

IV.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS ANIBAL UGUÑA MOLINA, PIEDAD ESPERANZA UGUÑA MOLINA, ANALY ROXANA PINTO UGUÑA, ALEGRIA ESPERANZA MOLINA ORDOÑEZ, EDGAR MAURO UGUÑA MOLINA, PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO CENTRAL, CALLE ABDÓN CALDERON, DEL CANTÓN CUMANDÁ, CONFORME INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Doy paso a la comisión de planificación presupuesto al compañero Stalyn Mañay gerente de dicha comisión.

C. Ing.Stalyn Mañay Ordoñez: Buenos días compañeros, llegó a la comisión de planificación y presupuesto la solicitud de unificación de los señores Uguña en cuanto a lo que es la unificación de un terreno, es una casa que se había comprado anteriormente por partes, si ustedes revisaron la documentación, allí está los antecedentes, donde en

primera instancia nos reunimos con la Ing. Dayanna Sotomayor en la sala de sesiones para analizar la carpeta con la documentación, el criterio jurídico y planificación, posterior se realizó una vez más la inspección física y lo que se ha solicitado; a base de la inspección física, la comisión a base de los informes y la comisión según lo que dice el COOTAD, donde las comisiones deben emitir criterio, conclusiones y recomendaciones, por ello se recomienda continuar con el proceso de unificación en base al art. 483, lo que se ha reunido toda la documentación necesaria pertinente, el informe de la comisión lo firma mi persona, el Ing. Jeferson Tapia junto con la Sra. Alicia Vique, ustedes pueden observar en el anexo fotográfico la primera reunión con la señora técnica y la otra reunión que se dio en la casa del señor Uguña quien ha solicitado la unificación, hoy elevo a moción la aprobación de la unificación.

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: apoyo la moción

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Siga con la votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la autorización de unificación de lotes de la familia Uguña Molina, con los señores concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Con los informes técnicos, aprobado.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Con el informe de la comisión junto con los criterios técnicos y jurídicos, aprobado.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Aprobado.

REGISTRO DE VOTACION

Nombres	A favor	en contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: El resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. - 075.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y

responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o poseedores de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.

Que, mediante Memorando N° 003-GADMC.P.P-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, la Ing. Dayanna Sotomayor Técnica de Proyectos- GADMC, expresa: atención a oficio s/n ingresado con fecha 11 de julio de 2023, presentado por el Señor Uguña Molina Edgar Mauro. Apoderado especial, en el cual Expresa lo siguiente: "El motivo de la presente para solicitarlo de la manera más comedida, se inicie el trámite de UNIFICACION de los lotes ubicados en el barrio central calle Abdón Calderón perteneciente al cantón Cumandá con una sola clave catastral 061050010305009000, los mismos que formarán un solo cuerpo."

El departamento de Planificación y Proyectos luego de verificado los documentos habilitantes, procede con el trámite de Unificación de lotes con los siguientes datos.

1.- DETALLE DE PROPUESTA DE UNIFICACION:- Datos del Registro de la propiedad: Propietarios: Pinto Uguña Analy Roxana, Uguña Molina Piedad Esperanza, Uguña Molina Luis Aníbal, Molina Ordoñez Alegría Esperanza, Uguña Molina Edgar Mauro. Área total del terreno según escrituras y certificado de gravamen: Lote de terreno comprado al señor Julio Haro 22/diciembre/1975 con un área de 152.07m². Lote de terreno comprado al señor Julio Haro 10/mayo/1982 con un área de 104.97.00m². Lote de terreno comprado a Fausto Salazar con 63.06m². Ubicación: Barrio Central, Calle Abdón Calderón. Clave catastral: 061050010305009000

2.-INSPECCIÓN DE CAMPO: Finalizado el chequeo de campo el día 27 de julio del 2023, y en base al Planimétrico presentado del terreno de la propiedad de Pinto Uguña Analy Roxana, Uguña Molina Piedad Esperanza, Uguña Molina Luis Aníbal, Molina Ordoñez Alegría Esperanza, Uguña Molina Edgar Mauro, para la unificación de los lotes se determina un área total de 320.10m² con linderos expresados de la siguiente manera:

3.-LOTE UNIFICADO "LINDEROS SEGÚN PLANIMETRÍA PRESENTADA:

LOTE :General; **NORTE:** Esthela Rivera del P1 al P2 con 36.77m; **SUR:** Con Miguel Andrade del P3 P4 con 36,70m; **ESTE:** Con calle Abdón Con Calderón del P2 al P3 con 8,83m, **OESTE:** con Homero Maquisaca del P1 al P4 .con 8,60m.

4.- CRITERIO TÉCNICO: Con estos antecedentes y luego de haber revisado la documentación, la propuesta de UNIFICACION DE LOTES, procede de acuerdo al artículo Art. 483 del COOTAD; Por lo tanto, pongo a su consideración y a su mejor criterio el trámite de aprobación.

Que, mediante Memorando No. 372-GADMC-PS-2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Dr. Luis Fray, Procurador Sindico, emite el criterio jurídico en el que manifiesta: En el informe técnico y la Base Legal establecido en el Art. 483 del COOTAD, recomiendo aprobar la Unificación de lotes, por cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa Constitucional, Normativa Legal y Normativa reglamentaria, establecida en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, es procedente continuar el trámite, este pronunciamiento se servirá remitir a la comisión de Planificación y luego se ponga en conocimiento el concejo para la aprobación de la Unificación de lotes.

Que, con informe 005-08-2023 la comisión de Planificación y Presupuesto, en fecha 2 de octubre de 2023, manifiesta: Una vez realizada la inspección se pudo constatar las medidas de los lotes a unificarse según documentación anexa y demás documentos habilitantes, en base al Art. 484 del COOTAD, por lo que se recomienda realizar el proceso de la unificación.

Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de propiedad de los señores: Pinto Uguña Analy Roxana, Uguña Molina Piedad Esperanza, Uguña Molina Luis Anibal, Molina Ordoñez Alegria Esperanza, Uguña Molina Edgar Mauro ", ubicados en el Barrio Central, Calle Abdón Calderón, de la unificación de lotes se determina un área total de 320.10m², cuyos linderos son:

NORTE: Esthela Rivera del P1 al P2 con 36.77m;

SUR: Con Miguel Andrade del P3 P4 con 36,70m;

ESTE: Con calle Abdón Con Calderón del P2 al P3 con 8,83m,

OESTE: con Homero Maquisaca del P1 al P4 .con 8,60m

Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal del Cantón Cumandá.

Art. 3.- Disponer la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros realice la actualización catastral del bien inmueble, conforme la información del propietario e información del predio, así como designación de la clave catastral.

Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Siguiendo punto señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Punto cinco.

V.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MENTOR RODOLFO SANTILLÁN GALARZA Y CECILIA MERCEDES BERRONES GALARZA PREDIOS UBICADOS EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON Y PEDRO VICENTE MALDONADO DEL CANTÓN CUMANDÁ, CONFORME INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Damos paso a la comisión de planificación presidida por el ing. Stalyn Mañay.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Compañeros, de la misma manera se solicitó a la unificación que tenemos del señor Mahicol Santillán, obviamente con los informes de la comisión y planificación junto el criterio jurídico del Dr. Luis Gonzalo Fray, Procurador síndico del memorando No. 296 del 25 de septiembre del 2023 y también por el memorando de la Arq. Diana Arias, se procedió a receptar la información para proceder a revisar la documentación con la técnica que lleva el caso como es la Ing. Dayana Sotomayor, se hizo oficinas para revisar la información y luego se procedió a unificar el lote donde se pudo constatar que la parte física con la parte de documentación eran lo que estaba respaldando la carpeta y con la comisión una vez hecha la constatación física y de documentos en base al art. 483 del COOTAD, recomiendo que se de paso a la unificación de los lotes, por lo que elevo a moción la aprobación.

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Apoyo la moción.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Prosiga con la votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, se somete a votación la moción planteada por el Ing. Stalyn Mañay, apoyada por el Ing. Jeferson Tapia de autorizar la unificación de lotes de la familia Santillán Galarza, con los señores Concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Con el informe de la comisión, informe técnico y el informe jurídico, aprobado.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Con el informe de la comisión, informe técnico y jurídicos, aprobado.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: Aprobado.

REGISTRO DE VOTACION

Nombres	A favor	en contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

Por Unanimidad el concejo emite la

RESOLUCIÓN No. – 076- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”;

Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o poseedores de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.

Que, mediante Memorando N° 004-GADMC.P.P-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Ing. Dayanna Sotomayor Técnica de Proyectos- GADMC, EMITE SU CRITERIO TECNICO, en el que manifiesta: Después de expresarle un cordial y atento saludo, en atención a oficio s/n en especie valorada N° 0045905 ingresado con fecha 18 de agosto de 2023, presentado por el Señor Mentor Rodolfo Santillán Galarza, Propietario, en el cual Expresa lo siguiente: "Solicito de la manera más comedida se me autorice dar trámite de unificación de dos lotes de terreno ubicados en las calles Gómez Rendón y Pedro Vicente Maldonado, de acuerdo a la planimetría adjunta como documentos habilitantes, de clave Catastral N°061050010312025000 y 061050010312012000, a nombre de los conyugues Mentor Rodolfo Santillán Galarza y Celia Mercedes Berrones Galarza". El departamento de Planificación y Proyectos luego de verificado los documentos habilitantes, procede con el trámite de Unificación de lotes con los siguientes datos. 1.- DETALLE DE PROPUESTA DE UNIFICACION; 1.1.- Datos del Registro de la propiedad: Propietarios: Mentor Rodolfo Santillán Galarza y Celia Mercedes Berrones, Galarza. Área

total del terreno según escrituras y certificado de gravamen: Compra a Celso Berrones 12/junio/2006 Lote número 2 con un área de 142.00m². Compra a Celso Berrones 17/diciembre/1998 con un área de 65,01m². Ubicación: Calles Gómez Rendón y Pedro Vicente Maldonado. Clave catastral: 061050010312012000, 061050010312025000.

2.- INSPECCIÓN DE CAMPO: Finalizado el chequeo de campo el día 31 de agosto del 2023, y en base al Planimétrico presentado del terreno de la propiedad de Mentor Rodolfo Santillán Galarza y Celia Mercedes Berrones Galarza, para la unificación de los lotes se determina un área total de 200.59m². El área total del lote presenta una diferencia de 6.42m² que equivale al 3.10% lo cual no supera el porcentaje del error técnico admisible para predios ubicados en la zona urbana, con linderos expresados de la siguiente manera:

NORTE: José Bagua del P1 al P2 con 9.10m;

SUR: calle Gómez Rendon del P3 P4 con 5.10m;

ESTE: Edgar Ramos, Judith Ramos del P2 al P3 con 27.80m,

OESTE: con Luis Santillan con P1 al P6 .con 13.56m, Rony Santillan con P5 al P6, con 5.00m, Callejón del P5 al P4 con 14.00m

CRITERIO TÉCNICO: Con estos antecedentes y luego de haber revisado la documentación, la propuesta de UNIFICACION DE LOTES, procede de acuerdo al artículo Art. 483 del COOTAD en el que se establece lo siguiente: "Integración de lotes - El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno on uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes".

Por lo tanto, pongo a su consideración y a su mejor criterio el trámite de aprobación. Nota: El GADM DEL CANTÓN CUMANDA en caso de que exista, inconvenientes de hecho o de derecho, una vez recibida el reclamo del trámite administrativo por terceras personas, y de ser verificado, se dejará sin efecto la Resolución Administrativa, y se remitirá el expediente ante las autoridades competentes, para que inicien las acciones legales, administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.

Que, mediante Memorando No. 375-GADMC-PS-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Dr. Luis Fray, Procurador Sindico, emite el criterio jurídico en el que manifiesta: En el informe técnico y la Base Legal establecido en el Art. 483 del COOTAD, recomiendo aprobar la Unificación de lotes, por cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa Constitucional, Normativa Legal y Normativa reglamentaria, establecida en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, es procedente continuar el trámite, este pronunciamiento se servirá remitir a la comisión de Planificación y luego se ponga en conocimiento el concejo para la aprobación de la Unificación de lotes.

Que, con informe 006-08-2023 la comisión de Planificación y Presupuesto, en fecha 2 de octubre de 2023, manifiesta: Una vez realizada la inspección se pudo constatar las medidas de los lotes a unificarse según documentación anexa y demás documentos

habilitantes, en base al Art. 484 del COOTAD, por lo que se recomienda realizar el proceso de la unificación.

Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de propiedad de los señores MENTOR RODOLFO SANTILLÁN GALARZA Y CELIA MERCEDES BERRONES GALARZA, ubicados EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON Y PEDRO VICENTE MALDONADO DEL CANTÓN CUMANDÁ, de la unificación de lotes se determina un área total de 200.59m², cuyos linderos son:

NORTE: José Bagua del P1 al P2 con 9.10m;

SUR: calle Gómez Rendon del P3 P4 con 5.10m;

ESTE: Edgar Ramos, Judith Ramos del P2 al P3 con 27.80m,

OESTE: con Luis Santillán con P1 al P6 con 13.56m, Rony Santillán con P5 al P6, con 5.00m, Callejón del P5 al P4 con 14.00m

Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal del Cantón Cumandá.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros realice la actualización catastral del bien inmueble, conforme la información del propietario e información del predio, así como designación de la clave catastral.

Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 09h12 minutos del día Jueves 12 de octubre del 2023, damos por finalizado la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO